



# Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0026 -2014-GORE-ICA/OAPH

Ica, 13 FEB. 2014



Visto, los Documentos N° 622 y 681-2014-OAPH, mediante los cuales los trabajadores: **JESUS ALBERTO DONAYRE HERNANDEZ** y **AGUSTIN JUAN PEDRO MARTINEZ FUENTES**, solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, Informe N° 034-2014-OAPH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través de los documentos del visto, los servidores: **JESUS ALBERTO DONAYRE HERNANDEZ** y **AGUSTIN JUAN PEDRO MARTINEZ FUENTES**; solicitan Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo dentro del periodo comprendido entre el 03 al 06 de febrero del 2014; para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR, mediante la cual se Delega Facultades al Director de la Oficina de Administración del Potencial Humano; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER** Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 03 al 06 de febrero del 2014 a los servidores que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días del periodo 2014 serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

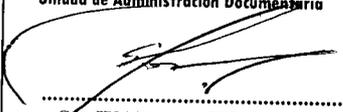


--+

1. **JESUS ALBERTO DONAYRE HERNANDEZ**, Trabajador Nombrado, con cargo Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 03 y 04 de febrero del 2014.
2. **AGUSTIN JUAN PEDRO MARTINEZ FUENTES**, Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Control Financiero e Inversiones – Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 05 al 06 de febrero del 2014.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA ADMINISTRACION DE POTENCIAL HUMANO  
  
C.P.C. MARIA ELENA SALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA

 <p><b>GOBIERNO REGIONAL DE ICA</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</b></p> <p>Ica, 13 de Febrero del 2014 Oficio N° 0270-2014-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - OAPH. N° 0026- 2014 de fecha 13-02-2014 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p>  <p>Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------